

Bases Notariales
“El Mundial se vive en Mall del Centro Concepción”
Mall del Centro Concepción
9 al 19 de julio de 2026

BASES NOTARIALES

En Concepción, a 1 de julio de 2026, don Sergio Novoa Balmaceda y doña Carla Ratto Fernández, ambos en representación de Mall del Centro de Concepción SpA, RUT N° 96.847.320-4, todos domiciliados para estos efectos en calle Barros Arana N°1068, Concepción, declaran lo siguiente:

Mall del Centro de Concepción SpA (en adelante el “Organizador”), ha decidido realizar un concurso denominado “**EL MUNDIAL SE VIVE EN MALL DEL CENTRO CONCEPCION**” a desarrollarse en Mall del Centro Concepción (en adelante el “Mall”) entre los días 9 al 19 de julio de 2026, ambas fechas inclusive.

En el marco de la activación, los clientes, registrándose en la forma señalada más adelante, podrán jugar en una ruleta virtual y participar por diversos premios sorpresa que se sortearán diariamente luego de cada partido del Mundial de fútbol 2026, especificado en el calendario de partidos que se detalla más adelante (en adelante los “Sorteos”).

1. Quienes participan y vigencia de la promoción.

Podrán participar en los Sorteos todas las personas naturales mayores de 18 años – excluidas aquellas señaladas en el punto 8 de las presentes bases–, y que cumplan con los requisitos señalados en las presentes bases.

2. Mecánica de la promoción.

Toda persona natural mayor de 18 años, excluidas las mencionadas más abajo, que durante la vigencia de la promoción y en el mismo día del sorteo haya realizado compras presenciales en cualquiera de las tiendas del Mall, por montos iguales o superiores a \$20.000 (veinte mil pesos), tendrá derecho a registrar su boleta en el stand dispuesto al efecto y a participar del Sorteo.

Por montos iguales o superiores a \$20.000 (veinte mil pesos) de compra contenidos en una boleta emitida durante el periodo de la campaña y en el mismo día del Sorteo, el cliente tendrá una posibilidad de ganar.

A modo de ejemplo:

Una boleta por \$19.990 no tendrá posibilidad de participar del Sorteo.

Una boleta por \$20.000 sólo dará 1 oportunidad de ganar en el Sorteo.

Una boleta por \$60.000 sólo dará 1 oportunidad de ganar en el Sorteo.

El monto de las boletas no es acumulable o sumable a otras para completar el monto mínimo necesario para poder participar de la promoción. Sin perjuicio de lo anterior, un cliente podrá presentar más de una boleta para participar. Sólo se podrá presentar una fotografía de cada boleta. No se aceptarán duplicados, cambios de mercadería, guías de despacho, facturas, los pagos de cuentas de tiendas departamentales o multitiendas, las entradas a eventos y espectáculos, ni los pagos de servicios, notas de crédito, ni ningún

otro documento que no acredite que la compra haya sido realizada en alguna de las tiendas del Mall durante el período de vigencia de la promoción, como tampoco se aceptarán boletas de *stands* de ferias instaladas temporalmente en el Mall.

SERÁ REQUISITO ESENCIAL PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN, QUE QUIENES PARTICIPEN INFORMEN ÍNTEGRAMENTE LOS DATOS OBLIGATORIOS PARA REGISTRARSE QUE SEAN SOLICITADOS POR EL PERSONAL A CARGO AL MOMENTO DE REGISTRARSE PARA PARTICIPAR DEL SORTEO.

3. Horarios y puntos de canje.

Para participar de la promoción, los clientes deberán presentar sus boletas en el punto de canje que se encontrará ubicado en patio de comidas del Mall, durante los días de vigencia de la promoción, entre las 12:00 PM hasta la hora de término del partido respectivo, donde personal encargado procederá a registrar a los clientes en el sistema.

Cada cliente deberá informar todos los datos obligatorios que se solicitan para registrarse (nombre completo, sexo, comuna y correo electrónico).

Todas las boletas que el cliente presente en el stand de registro, deberán ser timbradas por la persona a cargo del stand.

No serán válidas aquellas boletas que no permitan distinguir la fecha y tienda en que se realizó la compra ni el monto de la misma.

4. Premios.

Entre los clientes que participen de los Sorteos, se sortearán un total de 419 premios, los que consistirán en:

MALL DEL CENTRO CONCEPCION		
PREMIO	CANTIDAD	OBSERVACION
POLERA DE FUTBOL	3	TALLA L - MARCA ADIDAS - SELECCIÓN ALEATORIA
CINEPLANET	96	ENTRADA INDIVIDUAL - FUNCIONES 2D
GIFTCARD FAMILY PARK	100	GIFTCARD CON 25 CREDITOS PARA JUGAR
CUPON BELENUS	40	CUPON 2 SESIONES DE DEPILACION GRATIS
CUPON TOMMY BEANS	100	CUPON 30% DE DESCUENTO EN EL LOCAL
COMBO HAMBURGUESA	80	COMBO DE \$3.990 - MCDONALDS

EL PREMIO NO SERÁ SUSCEPTIBLE DE CANJE EN DINERO EFECTIVO BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA.

Las *giftcards*, *tickets* y entradas podrán ser canjeables en cada una de las tiendas indicadas hasta el día 30 de agosto de 2026, antes del horario de cierre de cada una de ellas.

Mall del Centro de Concepción SpA no será responsable si los ganadores no canjearan las *giftcards*, *tickets* y entradas antes del vencimiento de su vigencia.

Sin perjuicio de lo anterior, cada tienda podrá establecer libremente un periodo de vigencia superior para hacer válidas las *giftcards*, entradas y *tickets*, siendo responsabilidad del cliente consultar por periodos de vigencia adicionales en las tiendas respectivas.

Una vez canjeado el premio no se admitirán cambios ni devoluciones, salvo los casos expresamente establecidos en la Ley N° 19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores.

Mall del Centro de Concepción SpA queda facultada para aumentar en cualquier momento la cantidad de premios a repartir, sin ser necesaria la modificación de las presentes bases.

El premio no podrá ser enajenado o cedido bajo concepto alguno a terceras personas distintas del ganador.

5. De los Sorteos.

Se deja constancia que los Sorteos se realizarán diariamente luego de cada partido indicado en el calendario a continuación.

DIA	PARTIDO	HORARIO
JUEVES 9	FRANCIA - MARRUECOS	16:00 HRS
VIERNES 10	ESPAÑA - BELGICA	15:00 HRS
SABADO 11	NORUEGA - INGLATERRA	17:00 HRS
SABADO 11	ARGENTINA - SUIZA	20:00 HRS
MARTES 14	FRANCIA - ESPAÑA	15:00 HRS
MIERCOLES 15	INGLATERRA - ARGENTINA	15:00 HRS
SABADO 18	FRANCIA - INGLATERRA	17:00 HRS
DOMINGO 19	ESPAÑA - ARGENTINA	15:00 HRS

Los Sorteos se realizan a través de una tómbola/ruleta digital manejada por la “App Sorteos” (aplicación absolutamente independiente de Mall del Centro de Concepción SpA), que consiste en un sistema de sorteo que se realiza de manera electrónica, a través de un sistema computacional de selección aleatoria. Para ello, se subirá a esta aplicación la base de datos de los clientes que se hubieran registrado en el formulario, y la aplicación determinará inmediata y aleatoriamente el cliente que obtuvo el premio.

Cada cliente ganador se elegirá aleatoriamente de la base de datos recolectada el mismo día del Sorteo, nombrándose inmediatamente al ganador quien deberá estar presente al momento del Sorteo en el patio de comidas del Mall para reclamar su premio, de lo contrario, se procederá a sortear nuevamente siguiendo el mismo procedimiento anteriormente señalado, hasta que se encuentre un ganador presente.

Por cada partido se sorteará un máximo de 52 premios.

6. Liberación de responsabilidad de Mall del Centro de Concepción SpA

Mall del Centro de Concepción SpA no se responsabilizará por el no cobro o canje de los premios o *giftcards* fuera del plazo ni en los honorarios indicados en las presentes bases.

Mall del Centro de Concepción SpA no será responsable de ningún reclamo, daño, deterioro o perjuicio que pudiera producirse contra la persona que canjee las *giftcards* en las tiendas asociadas con ocasión de hechos, actos, omisiones y/o accidentes que se produzcan durante la promoción y/o hechos ocurridos durante el canje, quedando liberada Mall del Centro de Concepción SpA de cualquier indemnización que pudiere resultar a causa de tales acontecimientos.

Mall del Centro de Concepción SpA no será responsable en caso de imposibilidad de los clientes en poder realizar el canje de las *giftcards* y/o productos, por cualquier motivo.

Mall del Centro de Concepción SpA no será responsable por los defectos que pueda tener el producto canjeado con la utilización de las *giftcards* de la promoción.

La participación en la promoción es absolutamente libre y voluntaria por parte del cliente, quien por el sólo hecho de participar de la promoción declara conocer y aceptar que Mall del Centro de Concepción SpA no es ni será responsable por eventuales perjuicios sufridos como consecuencia de la participación en la misma.

7. Condiciones especiales de la promoción.

El Organizador se reserva el derecho de dar a conocer a los medios de comunicación (televisión, radio, prensa escrita, internet, etc.), con fines de publicidad, el desarrollo y resultado de esta promoción, publicando fotografías, exhibiendo grabaciones de video y/o cine de la promoción, sin tener que efectuar algún tipo de pago o indemnización de ello a quienes participen.

Mall del Centro de Concepción SpA podrá realizar las acciones promocionales que considere necesarias sin tener que efectuar algún tipo de pago o indemnización por la difusión pública de nombres o fotografías de los participantes y asistentes a esta promoción.

La participación en esta promoción implica la aceptación irrestricta e inapelable de sus bases y condiciones, especialmente las relativas a la liberación de responsabilidad de Mall del Centro de Concepción SpA (contenida en el punto 6 precedente) y a la autorización para dar a conocer la información de los participantes y asistentes a que se refiere este punto. Producto de lo anterior, Mall del Centro de Concepción SpA será la única habilitada para la interpretación de estas bases.

Mall del Centro de Concepción SpA podrá decidir unilateralmente sobre cualquier punto o cuestión que no estuviese contemplada en las bases que anteceden.

8. Personas excluidas de la promoción.

No podrán participar de los Sorteos:

- a) Empleados directos de Mall del Centro de Concepción SpA, ni su cónyuge o familiares, entendiéndose por familiares cualquier tipo de parentesco, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el segundo grado de consanguinidad.
- b) Arrendatarios y/o empleados y/o jefes de locales comerciales y/o módulos del Mall u otros centros comerciales del Mall, ni su cónyuge o familiares, entendiéndose por

- familiares cualquier tipo de parentesco, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el segundo grado de consanguinidad.
- c) Empleados de quien provea de algún bien o servicio al Mall.
 - d) Personal de la agencia de publicidad encargada de difundir el sorteo, ni su cónyuge o familiares.
 - e) Personal de la agencia de promoción (incluidas sus promotoras) encargada de la puesta en marcha el sorteo, ni su cónyuge o familiares.

De participar alguna de estas personas y habérsele entregado alguno de los premios, deberá ser restituido al sólo requerimiento de Mall del Centro de Concepción SpA.

Estas bases se encuentran protocolizadas en la Notaria Jose Francisco Olate de Viña del Mar.

Una copia de estas bases quedará a disposición del público en www.malldelcentroconcepcion.cl.